

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.



Panamá, 17 de enero de 2023.

Respetado Ministro Concepción:

Yo, Ryan Wayne Brandt, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 548394710, con domicilio en Isla Colón, Bocas del Toro, en calidad de Representante Legal de BOCAS SUR L'EAU, S. A., número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, correo electrónico consultoria.caceres1@gmail.com y brandtbuilders360@gmail.com para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del proyecto denominado "**CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**", a desarrollarse sobre fondo de mar solicitado en concesión al Estado, localizado en Isla Solarte, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción; el mencionado documento cuenta con un total de **108** hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-02.

Email: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649

Consultor: Dr. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-08.

E-mail: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente sesenta y cinco mil balboas o dólares americanos (B/. 65,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y sus modificaciones.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notaria de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia del pasaporte notariado del promotor, Declaración Jurada Notariada, Recibo original de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y el Certificado de Paz y Salvo de B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

548394710

Sr. Ryan Wayne Brandt

Pasaporte N° 548394710

Representante Legal de BOCAS SUR L'EAU

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO
REPUBLICA DE PANAMA
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de la notaría en el cumplimiento de la obligación legal de la persona que comparece. La notaría no se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presentan los comparecientes.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que el señor Ryan Wayne Brandt compareció(eron) personalmente:
Wayne Brandt en pas 5483
94710
y firmó (aron) el presente documento, de lo cual doy fe.
David
21 de enero de 2023
Testigo
Lidia. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera
Testigo



NOTARIA TERCERA
ESPAÑOL EN BLANCO

NOTARIA TERCERA
ESPAÑOL EN BLANCO

No. Cédula o Carnet de Oficina

Motivo o Oficio o Lugar que Cuenta en el Distrito

Cédula o Carnet

Nombre o Apellido

Este documento es válido para la ejecución de la voluntad de

Nombre _____
Apellido _____
Cédula o Carnet _____
Número de teléfono _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



3

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ



DECLARACIÓN JURADA

NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los **veintiuno (21)** días del mes de **enero** del año **dos mil veintitrés (2023)**, ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos veintiocho - dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente: **RYAN WAYNE BRANDT**, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, casado, independiente, con pasaporte Número **CINCO CUATRO OCHO TRES NUEVE CUATRO SIETE UNO CERO (548394710)**, quien habla, lee, y entiende el idioma español y por tal motivo no necesita interprete, con domicilio en Isla Colon, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, en calidad de Representante Legal de **BOCAS SUR L'EAU, S.A.**, sociedad anónima registrada en el Folio N° **Uno Cinco Cinco Seis Nueve Uno Nueve Nueve Dos (155691992)**, desde el seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), Sección Mercantil del Registro Público, promotora del proyecto denominado **"CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT"**, a desarrollar en Isla Solarte, corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre un área solicitada en concesión al Estado, por lo antes expuesto:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, y sus modificaciones, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998-----

SEGUNDO: Que rindo la presente declaración jurada para que surta los efectos



1 legales correspondientes, ante las oficinas legales y autoridades correspondientes. --

2 -
3 Para constancia firmo presente declaración, junto con los testigos que suscriben, en
4 la ciudad David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los
5 veintiún (21) días del mes de **enero** año dos mil veintitrés (2023). -----

6
7
8 RYAN WAYNE BRANDT

9
10 Pasp: 548394710



11 Promotor

12
13 La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública
14 Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, * **CERTIFICA**:- Que ante
15 mí, compareció y firmó: **RYAN WAYNE BRANDT** con pasaporte Número **CINCO**
16 **CUATRO OCHO TRES NUEVE CUATRO SIETE UNO CERO (548394710)**, en
17 presencia de los testigos que suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ** y
18 **STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO**, mujeres, mayores de edad,
19 panameñas, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números
20 con cédula **CUATRO-DOSCIENTOS DOCE-SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y)**
21 **CUATRO-SETECIENTOS OCHENTA Y DOS-DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES**
22 **(4-782-2193)**, respectivamente, de lo cual doy fe. - David, veintiún (21) de **enero**
23 de dos mil veintitrés (2023). -----

24
25
26 Lourdes Ibeth Murgas Sanchez
Notaria Pública Tercera

27
28 LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ

29 TESTIGO

30
31
32 STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO

33 TESTIGO





El suscripto GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original

Chiriquí 31/01/2023

[Handwritten signature]

Testimonio
Licda. Glendy Castillo de Lejarazu
Notaria Pública Arequipa



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

7

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216185

Fecha de Emisión:

14 03 2023

(día / mes / año)

Fecha de Valididad:

13 04 2023

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BOCAS SUR L EAU, S.A

Representante Legal:

RYAN WAYNE BRANDT

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4043008

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BOCAS SUR L EAU, S.A / FOLIO 155691992	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-2-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
				Monto Total	B/. 350.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I. PROYECTO CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT R/L RYAN WAYNE BRANDT

Día	Mes	Año	Hora
06	02	2023	04:15:50 PM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo

 REPÚBLICA DE PANAMA <small>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</small>	MINISTERIO DE: <hr/> DIRECCIÓN REGIONAL CHI- ADMINISTRACIÓN Y FINAN- RECIA DODACÓN (S)
Por: <u> </u>	
Fecha: <u>16-7-23</u>	Sello <u> </u>
Hora: <u>4:19</u>	

IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.01.19 13:33:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

9

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

24231/2023 (0) DE FECHA 19/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

BOCAS SUR L'EAU, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155691992 DESDE EL VIERNES, 6 DE MARZO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: SEIDA MARIA RECORD JESSE

SUSCRIPtor: JOSELYN ELIZABETH PINEDA

DIRECTOR: HAREL CALDERON

DIRECTOR: BENEDICTE BOLON

DIRECTOR: JUAN IGLESIAS RIVERA

PRESIDENTE: RYAN WAYNE BRANDT

SECRETARIO: CARLOS EDGARDO ORTIZ CAMPANA

TESORERO: RYAN WAYNE BRANDT

AGENTE RESIDENTE: CARLOS EDGARDO ORTIZ CAMPANA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (\$100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 19 DE ENERO DE 2023A LAS 12:30
P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403878050



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 98C89F7D-242D-43AE-8B96-65B1ECCF450F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá - (507)501-6000

Generales del Consultor

[CERRAR](#)

Nombre: CACERES, DANIEL A.	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-710-475
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: CONSULTORIA.CACERES@GMAIL.COM, HURIDAC@HOTMAIL.COM
No. Resolución: IRC-050-02	Teléfonos: OFICINA : 772-96-43 , MÓVIL : 6635-8649	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		

Empresa
ENVIRON & SOCIAL CONSULTING, S.A

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	4	5	1	1	5	16
	CADUCIDAD DE INSTANCIA	0	0	0	0	0	0
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	1	0	0	1
	TOTAL	4	8	2	3	14	31
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	1	0	0	0	0	1
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	2	2	0	0	0	4
TOTAL		6	10	2	3	14	35

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: BATISTA RODRÍGUEZ, ABEL ANTONIO	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-714-241
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: ABELBATISTA@HOTM AIL.COM
No. Resolución: IRC-097-08	Teléfonos: OFICINA : 776-7467, MÓVIL : 6969-9742	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		
Empresa		

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	1	3	1	2	5	12
	ACLARACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2	6	1	4	14	27
II	APROBADO	0	0	1	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	2	0	0	2
TOTAL		2	6	3	4	14	29

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

12

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT.

PROMOTOR: BOCAS SUR L'EAU, S.A.

CATEGORÍA: CATEGORIA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 24 MES marzo AÑO: 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Daniel A. Cáceres.
Cédula: 4020-475
Firma: Alida Luisa.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yeris Montenegro
Firma: Montenegro

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT".

PROMOTOR: BOCAS SUR L'EAU, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-022B-23.

FECHA DE ENTRADA: 24 DE MARZO DE 2023.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02), ABEL BATISTA (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL		X	
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		

FORMULARIO EIA 1602

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	24 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE INFORME:	28 DE MARZO DE 2023.
PROYECTO:	“CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT”.
PROMOTOR:	BOCAS SUR L'EAU, S.A.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS (ISLA SOLARTE), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de dos cabañas, pasillo/atracadero sobre fondo del Mar. El proyecto suma unos 367.52 m² de construcción sobre fondo de mar, y que se establecerá dentro de un área evaluada en mar de aproximadamente 2,343.557 m² solicitados en concesión al Estado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019 demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del Proyecto denominado, “CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT”, promovido por la Empresa **BOCAS SUR L'EAU, S.A.**

DV/gm

G Montenegro

ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-034-2803-23.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa **BOCAS SUR L'EAU, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **RYAN WAYNE BRANDT**, portador del Pasaporte N° 548394710, se propone realizar el proyecto denominado "**CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de marzo de 2023, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**", ubicado en el corregimiento de Bastimentos (Isla Solarte), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 050-02 e IRC- 097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 28 de marzo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**" promovido por la Empresa **BOCAS SUR L'EAU, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 28 días, del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DV/gm

ING. DARLENYS VILLARREAL

Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.



**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0858-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyecto: **“CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT”**

Categoría: I
Provincia: **BOCAS DEL TORO**
Distrito: **BOCAS DEL TORO**
Corregimiento: **BASTIMENTOS**
Técnico Evaluador solicitante: **Genesis Montenegro**
Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 14 de septiembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono ($2,343.53 \text{ m}^2$). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “*Superficie de agua*” y “*Bosque latifoliado mixto secundario*”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

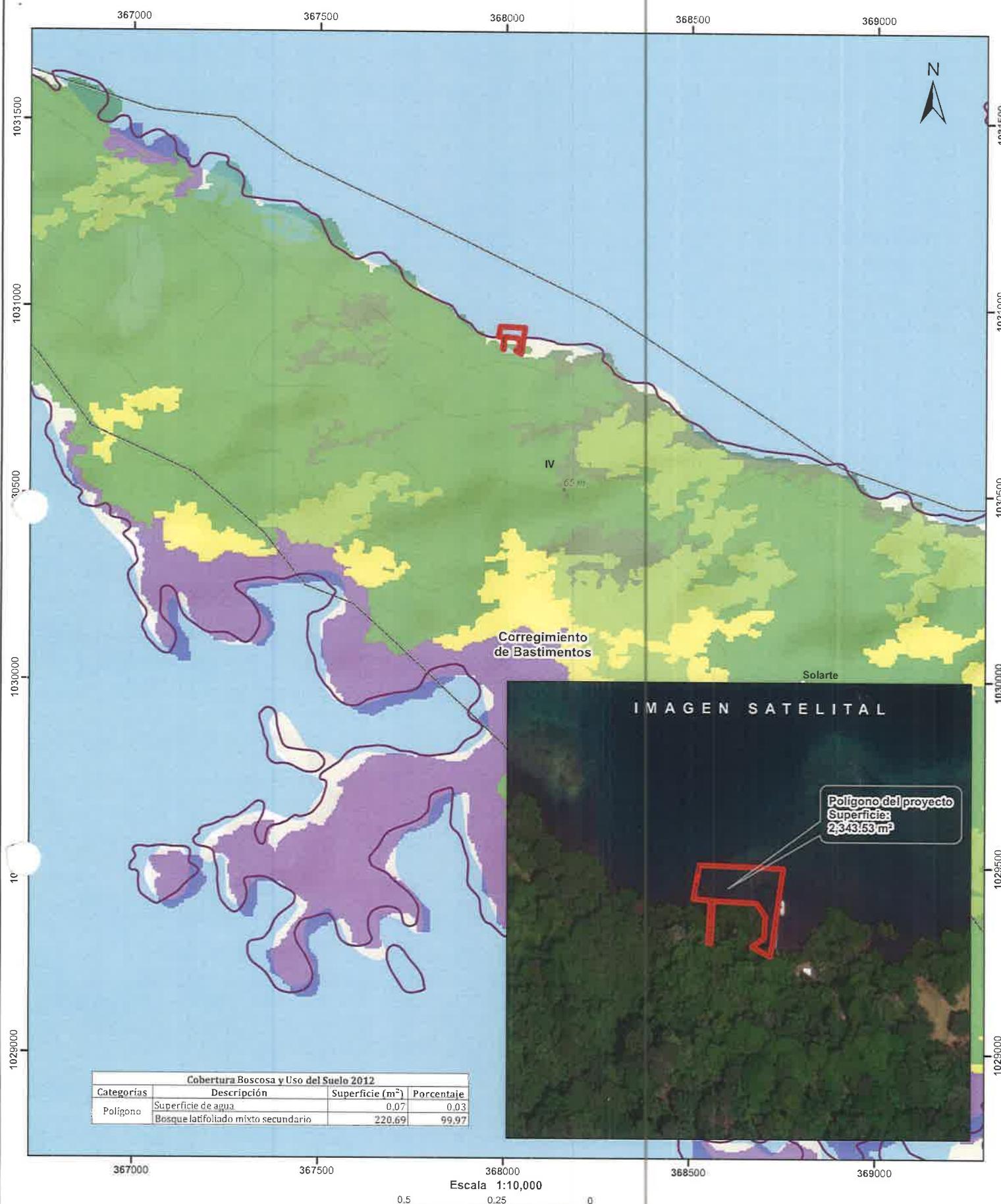
Adj; Mapa
aodqc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE
BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PROYECTO CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT





**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

FORMATO EIA-FEA-007

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. IF-022B-23 ITI 057-23**

Proyecto:	CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT		
Categoría:	I		
Promotor:	BOCAS SUR L'EAU, S. A.		
Representante Legal:			
Ubicación:	ISLA SOLARTE, CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-022B-23		
Fecha de la inspección:	Viernes 19 de mayo del 2023		
Fecha del Informe:			
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Daniel Cáceres	Consultor	

I. OBJETIVOS:

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: "CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT"
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT" que se desea desarrollar en Isla Solarte (Bocas del Toro), es propiedad de BOCAS SUR L'EAU, S. A., quien es el Promotor, cuyo Representante Legal es el Señor Ryan Wayne Brandt. Dicho proyecto consiste en la construcción de dos (2) cabañas sobre fondo del Mar para el hospedaje de clientes y turistas en general y para el hospedaje de familiares, visitas o accionistas del promotor, donde cada una de estas cabañas contará con un área de cerrada de 36.30 m², donde se establecerán dos recámaras, servicio sanitario completo, sala y cocina; y un área abierta de 47.46 m², para un área de terraza alrededor de la cabaña, donde el área total de cada cabaña es 83.76 m², para un subtotal de 167.52 m².

Al estar sobre mar, en la parte posterior de las estructuras (cabañas), se construirá un pasillo de madera en forma de "U" invertida, sobre postes de PVC de al menos de 8" rellenos de concreto, con una superficie total de pasillo/atracadero de 200.00 m². Esta estructura tendrá la función de conectar justo al frente con tierra en Isla Solarte; y servirá como pasillo y a la vez como atracadero para pequeñas embarcaciones desde mar y conectarán a tierra, lo que ayudará a incrementar esta actividad entre los motoristas en general al llevar clientes, turistas y usuarios del proyecto. Por lo antes descrito, el proyecto suma unos 367.52 m² de construcción sobre fondo de mar, y que se establecerá dentro de un área evaluada en mar de aproximadamente 2,343.557 m² solicitados en concesión al Estado, todo ello dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT" que se desea desarrollar en Isla Solarte (Bocas del Toro), propiedad de BOCAS SUR L'EAU, S. A.



20

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, es sobre fondo de mar, donde se desarrollará el proyecto, existe un suelo arenoso y presencia de lama. Es importante destacar que el proyecto no se espera que emita líquidos contaminantes o afecte significativamente la calidad del agua del mar. El proyecto no afecta la calidad del ambiente, en cuanto al aire, agua y ruido.

B. Ambiente Biológico

En la zona costera y humedal, la especie *Rhizophora mangle* domina a lo largo de las propiedades y la Isla Solarte. Por lo tanto, el proyecto realizará una apertura o acceso a tierra a través de esta barrera de mangle. En el fondo marino, el agua estaba turbia durante la inspección, con poca visibilidad, y se observó cierta presencia de pasto marino de forma aislada.

Según el EsIA, en el área de influencia directa del proyecto, se identificaron tres especies vegetales: pasto marino y algas del género *Udotea sp.*, que crecen sobre raíces de *Rhizophora mangle*. Estas especies y no se verán afectadas por el proyecto. En el hábitat subacuático donde se construirá el proyecto, se observaron doce especies de fauna, todas ellas comunes en el Archipiélago de Bocas del Toro.

C. Ambiente Socioeconómico.

Según el EsIA, En cuanto a la participación ciudadana, una volante informativa fue entregada a cada una de las personas entrevistadas, a las cuales también se les elaboró una entrevista semi-estructurada. Las personas colaboraron con la entrevista y proporcionaron recomendaciones al Promotor. El 95% de los entrevistados se mostró de acuerdo con la construcción y desarrollo del proyecto CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT, mientras que un 5% se mostró en desacuerdo.

En los alrededores de donde se desea construir el proyecto, es evidente el alto potencial de desarrollo turístico que tiene toda la isla, lo cual coincide con el Plan Maestro de Turismo, pues ya se evidencian de manera aislada algunos pequeños proyectos en otras partes de Isla Solarte.

OBSERVACIONES:



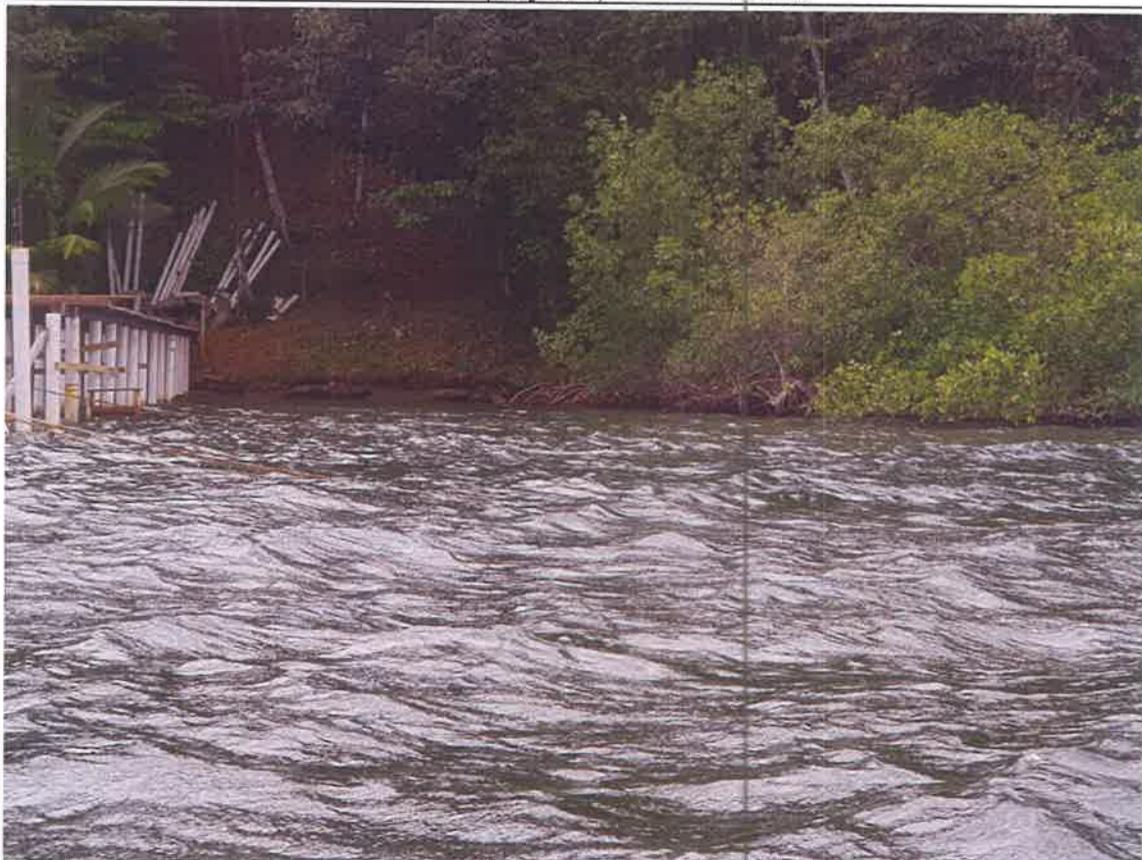
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

IV. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



Vista del sitio del proyecto, acceso a Tierra Firme



Vista del sitio del proyecto. Límite de la Propiedad y frente de mar con otro propietario.



22

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**



Vista general del sitio del proyecto.

V. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.

DV/gm/ya

Informe Técnico de Inspección Campo del proyecto “CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT”.
Fecha de la Inspección: Viernes 19 de mayo del 2023



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

VI. RECOMENDACIONES

- Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe realizar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos, erizo y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- Proteger, conservar y/o recuperar la cobertura de manglar colindante al proyecto y en la zona de amortiguamiento de la propiedad en tierra firme del promotor.
- Presentar documento de propiedad del terreno en tierra firme.

Elaborado por:

Yoaris Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.
Técnico Evaluador

Revisado por:

ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 18 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Constancia de reasignación de Estudio de Impacto Ambiental.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasigno el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**CASA RECREATIVA FAMILIA BRANDT**", promovido por **BOCAS SUR L'EAU, S.A.**, proveniente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro. Al respecto, de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 "*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I*", se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades para evaluar EsIA, categoría I.

Observaciones:

- El Expediente Administrativo está conformado por 23 fojas desglosadas de la siguiente forma:
 - Foja 1-2, Solicitud de evaluación recibida el 24 de marzo de 2023.
 - Foja 3-4 Declaración Jurada Notariada, donde se establece bajo juramento que el estudio genera impactos ambientales negativos no significativos.
 - Foja 5, pasaporte del representante legal de la sociedad promotora.
 - Foja 6, EsIA en formato digital (cd).
 - Foja 7, Certificado de Paz y salvo, vigente al momento de la entrega.
 - Foja 8, Recibo de pago del EsIA categoría I.
 - Foja 9, certificado de Persona Jurídica del promotor, vigente al momento de la entrega.
 - Foja 10-11, Verificación de consultores.
 - Foja 12, Formulario de recepción de EsIA, del 24 de marzo de 2024, por parte de la Dirección Regional de Bocas del Toro, donde se establece que el proyecto no cuenta con documentación relacionada con la tenencia de la tierra.
 - Foja 13-14, Formulario de Verificación de contenidos mínimos, por parte de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Foja 15, Informe de Revisión de Contenidos mínimos, del 24 de marzo de 2023, emitido por parte de la Dirección Regional de Bocas del Toro, la cual no está firmada por la Directora regional.
- Foja 16, PROVEIDO DRBT-034-2803-23, del 28 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Regional de Bocas del Toro, la cual no está firmada por la Directora Regional.
- Foja 17-18, nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0858-2023, emitida por la Dirección de Información Ambiental, el 14 de septiembre de 2023, se genera la cartografía del proyecto.
- Foja 19-23, Informe de Inspección realizado por la Dirección Regional de Bocas del Toro.
- Las 23 fojas del expediente se mantienen foliadas a lápiz.
- El Informe técnico de admisión, el PROVEIDO DRBT-034-2803-23 y el Informe de Inspección no mantiene firma por parte de la Directora Regional de Bocas del Toro.
- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no se encontraba registrado en el sistema, por lo que se procederá a registrar en el sistema con el número de expediente **I-F-022B-23**.

Sin otro particular,

Jorge David Sánchez

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitan las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitan las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

RECEPCIÓN

RECIBIDO	17/06/2024
Por	3:00 p.m.
Firma	
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mfambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: ELIS CORRO
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental
FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024
3:00 P.M.

Avenida, Calle Bredberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0233

www.mma.gob.pa

30



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 20 DE AGOSTO DE 2024

Para : Asesoría Legal/DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito Expediente Administrativo IF-022B-23, con 25 fojas
el cual contiene Informe Secretarial del estatus del Estudio de
Impacto Ambiental categoría I, denominado: " CASA RECREATI-
VA FAMILIA BRANDT", promovido por la sociedad BOCAS SUR
L'EAU, S.A.,

En este sentido, se solicita indicarnos como proceder al respecto.

Atentamente;

GPS/IR/jos

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Pág. 1 de 1	

J. Pérez C.
19/8/2024

gslg
20/08/2024